



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

Radicado N.º	05579 31 03 001 2021 00045 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SERVIPETROM S.A.S.
Demandado	ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES S.A.S.
Providencia	2021-I229
Asunto	Levanta medida cautelar

El 18 de junio de 2021 la parte demandante solicitó que se decretara como medida cautelar el embargo de remanentes en el proceso radicado 680813103000120210004800 que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja¹, mediante auto del 11 de agosto de 2021, entre otras medidas, se decretó la ya mencionada² ordenando oficiar al despacho donde cursa ese proceso; a fin de dar cumplimiento a lo ordenado, por secretaría se libró y remitió el oficio 251 del 12 de agosto de 2021³.

Mediante memorial del 18 de agosto, la parte demandante indica que desiste de la medida ya reseñada, toda vez que el proceso dentro del que se solicitó habría terminado. En consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 597 y teniendo que quien solicitó la medida es quien desiste de la misma, se decretará su levantamiento, por secretaría ofíciase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío,

RESUELVE

LEVANTAR el embargo de remanentes en el proceso radicado 680813103000120210004800 que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja, por secretaría librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

¹ PDF 08

² PDF 17

³ PDF 27



Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Puerto Berrio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e1e56e14e7e9a887c87501921e77cd9e287570b88aae535793bc3a608dcf4
ae**

Documento generado en 24/08/2021 01:17:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>